

Número 2843

L O R C A**E D I C T O**

Habiendo sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 11 de los corrientes la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario de 1987, de conformidad con lo que determina el apartado 3 del artículo 460 del R.D. Legislativo 781/86, dicha Cuenta General queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles para que durante dicho plazo y ocho días más, pueda ser examinada por quien lo desee y formular contra la misma los reparos u observaciones por escrito que consideren oportuno.

Lorca, 17 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 2846

CARTAGENA**E D I C T O**

Por haber solicitado don Abel Gómez Vicente licencia para instalación de auto-servicio en calle Prolongación Juan Fernández, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 26 de octubre de 1987.
El Alcalde, P.D.

Número 2847

SAN JAVIER**A N U N C I O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 4 de febrero de 1988, aprobó el Pliego de Condiciones, Generales y Particulares, que ha de regir la contratación, por concurso, del servicio de limpieza viaria en el término municipal.

Lo que se hace público por plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran haber, que llevarían consigo el

aplazamiento de la licitación, se anuncia la misma con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato: La contratación del servicio de limpieza viaria en el término municipal de San Javier.

b) Garantía provisional: 380.000 pesetas.

c) Tipo de licitación: 19.000.000 de pesetas, a la baja.

d) Garantía definitiva: 4 por 100 de la cantidad en que se adjudique el contrato.

e) Duración del contrato: 5 años, prorrogables por periodos anuales.

f) Presentación de proposiciones: 20 días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

g) Documentación: Podrá ser examinada en Secretaría en horas de oficina.

San Javier, 5 de febrero de 1988.
El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 2848

SAN JAVIER**A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público por Decreto de esta Alcaldía de fecha 1-1-88, comunicado al Pleno de la Corporación en sesión del 4-2-88, he resuelto lo siguiente:

1.º La Concejalía de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Policía Municipal ejercerá, por delegación, todas aquellas competencias que, no estando reservadas a la Alcaldía, ni siendo indelegables, sean objeto del trabajo de dicha área y, en concreto, las siguientes:

a) Liquidaciones de plusvalía y demás tributos locales.

b) Declaraciones de residencia.

c) Certificaciones de empadronamiento.

d) Concesión de permisos a los funcionarios.

e) Imposición de sanciones en expedientes tramitados por la Policía Municipal.

2.º Las facultades atribuidas incluyen, además de las relativas a la gestión y

tramitación de los asuntos relacionados con el área, la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

3.º Los actos dictados por el Concejal Delegado se entenderán dictados por la Alcaldía, correspondiendo a ella, en consecuencia, la resolución de los recursos de reposición que contra dichos actos se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 5 de febrero de 1988.
El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 2850

J U M I L L A

De conformidad con el artículo 43 del R.O.F. y R.J. de 28-XI-86, por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 11 de enero de 1988, fueron conferidas las siguientes Delegaciones:

Delegaciones genéricas:

Urbanismo y Medio Ambiente: Don Pedro Vargas Sánchez.

Juventud y Deportes: Don Primitivo González Cutillas.

Las anteriores delegaciones comprenden la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en el ámbito relativo a la gestión ordinaria y de funcionamiento de cada uno de los servicios municipales comprendidos en las áreas respectivas, quedando fuera de esta competencias, lo referente a los proyectos y gastos de inversión.

Lo que se hace público, según lo determinado en el artículo 44.2 del R.O.F. y R.J. de 28-XI-86.

Jumilla, 19 de febrero de 1988.
El Alcalde.

Número 2851

CARTAGENA**E D I C T O**

Por haber solicitado don Faustino Vinatea Martín licencia para pizzería-restaurant, en Alameda San Antón, esquina Soldado Rosique, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 27 de enero de 1988.—El Alcalde, P.D.